

+  
60

1

D<sup>n</sup> Jeronimo Perez del Banco y del Uamare  
es a claustrro pleno para mañana Viernes a  
las diez de la mañana: Para ver un mem.<sup>l</sup> a D<sup>n</sup> Abdon  
Quintana, enq<sup>e</sup> pide testimonio de la letra de dos esta-  
tutos para un pleito pendiente en el Com.<sup>p</sup> para una  
canta del Sr. Yauseville Astronomo conser. honoral de la  
Academia de las ciencias a Paris enq<sup>e</sup> sup.<sup>ca</sup> ala Inu-  
uers<sup>da</sup> tenga a bien ver su obra S<sup>r</sup>e la Quadratu-  
ra del circulo y dar su dictamen sobre ella: Para  
ver un mem.<sup>l</sup> al cath<sup>co</sup> de Mathematicas enq<sup>e</sup> hace pre-  
sente los autos seguidos ante el S<sup>or</sup> Cancel.<sup>l</sup> re proprio  
a Doctoram<sup>tos</sup> y mediante su ultimo Decreto pide ala Inu-  
uers<sup>da</sup> concluir a este litigio: Para determinar de  
las propi<sup>as</sup> de los cath<sup>cos</sup> de Mathem<sup>ca</sup> y Algebra de su  
non oportados para seg<sup>da</sup> paderno en sus respectivos  
suenciam<sup>tos</sup>. Sobre todo resolver lo mas conveniente  
Fecha Jueves 6 de Abril de 1780

Lic.<sup>do</sup> D<sup>n</sup> Juan Lopez Alvarado  
por

Para pleno de Toledo 1780

Rector Alcaran  
 Parada Beltrana  
 Ocampo Peña H  
 Rascon Alonso  
 Mendoza San  
 Sanz Arango  
 Berthol Grande  
 Garcia Monroy  
 Velasco Brunyan  
 Navarro te Gaona  
 Madariaga Sampere  
 Cartageria Herrerio H  
 Toledano Encina  
 Munoz H ve Borja H  
 Carmona Ramon H  
 Bazo Solin  
 Riva Varona H  
 Mangrudo Monroy  
 Alcalde Orudo  
 Garcia Yargues  
 Prado Argala  
 Machado Candamo  
 Hobler Garcia  
 Penen Alonso  
 Oliva Romo  
 Lavanta Caballo  
 Pico Salan  
 Boldan H Polo  
 Sequera Benduyo  
 Quarte H Dian H  
 Martinez  
 Nava Rioser  
 Nieto Somyas  
 Martiri Dormoren  
 Sanchez Sta. Marina  
 Ocampo  
 Forcada Reynuand H

Yelen  
 Gonzalez  
 Cuesta  
 Lymunegui  
 Penen  
~~Alcaran~~  
 Vallerzexo  
 Meacho  
 Herrer  
 Aragues  
 Sorano  
 Tydena  
 Lamona  
 Ontari  
 Garcia

Diputados

Lic. D. Martin de Herosma  
 D. Fran.º Panen  
 P. fr. Felipe Canegues

Comisionarios

D. Juan de Cordova  
 D. San.º Barromate  
 D. Gab.º Notario  
 D. Simon de Tozo  
 D. Leonardo Suedespa  
 D. Man.º Boran  
 D. Andrew Ponte

7 Voto  
 3 G



taquí el Mem. inserto, copiado. t despues se leyeron  
Se leyó el mem. a Quintanar y los Estatutos de ésta, y  
tambien se leyó el D.º art.º 62 y se votó sobre este asunto  
en la forma siguiente  
el S.º D.º Navarro <sup>de</sup> se le da con mención al 62. <sup>estato</sup> el tit.º

Munoi D.

Ables de noleda e improvi.

Voldan de noleda

Ruante de noleda

Josasa Comrat. se le da

Granda de acua alcor

Boja D.

Alva Ables.

Namor D.

Varona D.

Oledo D.

Yarq. D.

Acua D.

Bida. D.

Pidros D.

Amo D.

Yerua D.

Jaer D.

Lorano D.

Garcia D.

u. Mecho D.

Stanora D.

Cineque D.

Lois D.

Amo D.

Y. Camp id

R.º D.

tratado conferido y votado Sebe.º vease el Y.º de.

Se leyó la carta al S.º Yausenilles y su obra  
sobre la Quadratura que son las sig.

Y se votó en esta forma

el S.º D.º Navarro unido

D. Munoi de los cañes a Mathie con Algebra de el dictamen



1. Robles que la dno ha hecho presente con D. el Libro, y  
ha encayado q. el q. quise de su dictamen, pero no por  
la dno?

U Roban se cometa a los cath. quines pueden escribir  
ala Academia para den lo q. haz  
Aunque comisionen inteligentes q. den el dictamen

v. Alva v<sup>d</sup>

Forcada suspendio

Penia que la dno responde q. no se da dictamen sino al Rey  
o el Papa

Granda suspendio

r. Borja Robles

r. Ramon Robles

r. Varona d.

r. Ovid d.

r. Varg<sup>2</sup> d.

r. Cau<sup>o</sup> d.

r. Pico d.

r. Berduyo d. si lo cath. a Mat. y Alg. quieren respond. lo fec<sup>n</sup>

r. Diaz Robles

Ridores comisionen q. den su dictamen, y se cometa diciendo  
q. lo encayado a los facultativos

Aunque q. se responde q. la dno no da dictamen  
aparticularer pero q. puede encayarlo a alg<sup>n</sup> que  
29<sup>ta</sup>

v. Reynaud v<sup>d</sup>

r. Meacho Robles y q. se le responde q. solo al Rey y al Papa se  
da dictamen a consulta

r. Bray Robles

Lorano Ridores

r. Ortiz Meacho y q. esta cometido a los facultativos p. seguir  
con dar dictamen lo agan

x. Garcia Robles

Forcada sup. q. si quiere escribir a algun particular lo haya

Granda que en atencion a que se mude a los profesores como si  
quieren lo hanan y q. se le responde en lo p. año

- Y Henofora Yobles
- Y Cañig. D.
- Y Benavente D.

Arango comisioneros que sean facultados para ver lo que se ha de responder  
 Pory que queda enterada y q. de algunos intely. q. e. xuyanda  
 lohaya  
 toro Yuante  
 Pome Vidoria  
 Y cancelo. que los intely. pueden dar su dictamen particular  
 lax presentandolo al Armo.  
 Peseon q. se le encargue a los intely. q. con su dictamen  
 particular = tratado conferido, y votado de acuerdo sea  
 se el 2.º de.º =

Se leyó el mem.º al cath.º amath.º que alda  
 sobre el siete de todia asi, y leído, y los Autores sig.º senoto.  
 el 3.º de.º. Voldan, que sempre q. las partes se comprometan se nom  
 braran comisioneros

- Y Juanes D.
- Y Alex. D.
- o Dize vno. y refuese necesario comprometerse senomb.º comis.  
 Y foreada Polam
- Y Sena D.

Arango q. no se metala truo. en cito

C. Granda comisioneros y que el secret.º este con los intermediados  
 para si se conviniere, y dar dictamen q. si que los comi  
 sarios dispongan, y si los oian dar q. no q. remedian lo  
 que fuere.

Y. Pasa q. si los intermediados quiieren comprometerse, en la  
 vna lo hayan, y en otras senombraen comisioneros y pare

Y. Ramo que devisa adonde se para q. que la Armo.ª atienda  
 S. q. el secret.º haya a ver a los intermediados si se quieren compres  
 metense.

S. Conall.º D. por uny



1. Lo que puenen m<sup>o</sup> al Jue p<sup>o</sup>af. eue alas p<sup>o</sup>ues  
para ver si se comprometen.

2. Berayo que a Tuda comuza el compromiso, y entonces  
la d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> abrennena

3. Redora que recien las partes para el compromiso  
Juy. q<sup>o</sup> el d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> proceda quando los terminos de d<sup>o</sup>

4. J<sup>o</sup> m<sup>o</sup> que recien las partes p<sup>o</sup> compromiso

v. Puy v<sup>o</sup>

v. Neachs v<sup>o</sup>

v. J<sup>o</sup> m<sup>o</sup> v<sup>o</sup>

Loans no voto por notocar a d<sup>o</sup>

Quib<sup>o</sup> v<sup>o</sup>

C. G. Garcia Franda

C. G. Utro J<sup>o</sup> m<sup>o</sup>

Canque que cayan las partes

Paramate d<sup>o</sup>

lozo q<sup>o</sup> v<sup>o</sup> d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> los auen los com. q<sup>o</sup> se nombren y prob.

v. J<sup>o</sup> m<sup>o</sup> v<sup>o</sup>

C. Robler y Care<sup>o</sup> comuza, ante q<sup>o</sup> comuza en  
partes, y en dexado prohibidencian

C. Necha d<sup>o</sup>

Despues se voto sobre si se ha de nombrar comuza para en  
con aq<sup>o</sup> las partes se comprometan y fue  
en esta forma

el d<sup>o</sup> m<sup>o</sup> Noldan que si

Nura d<sup>o</sup>

J<sup>o</sup> m<sup>o</sup> d<sup>o</sup>

Peña d<sup>o</sup>

Arayo no

Grandal. auing no vota comuza se nombren comuza.

Varona d<sup>o</sup>

Oredo d<sup>o</sup>

Cavalle d<sup>o</sup>

Pio d<sup>o</sup>

Beayo d<sup>o</sup>

Doyl no  
 Reynard 110  
 Pury 110  
 Neacho 110  
 Doyl 110  
 Lomno roloro  
 Ouy 110  
 Garcia 110  
 Xingora 110  
 Canique 110  
 Baraxate 110  
 toro 110  
 Ponte 110

Nobles y cano. 110

110

Tratado conferido y votado Sebeordo yease

el 3.º de 110

Ultimam. sevoto sobre detexminar en quanto alas paxp. deposi  
 tadas para yve. Pado en los ~~110~~. 110. delos Cath. & Math. y Alg.  
 El S.º Rodar <sup>disposenombv</sup> quatero comianion que lo rear

- C Alca D. y qd tener puenca tanto Padorio
- C forcada comianion
- J Pena que se buelva a los incuados
- J Arango que se curan al cano?
- C Franda comianion para qd lo vean todo y qd tengan presente  
 los Padorios auentes on los Doctoram 110
- C Yaxona comu
- C Orudo 110
- C Cavall. 110 y que tengan presente todo lo por Franda y os anes  
 haeren a Padorio <sup>de fueron</sup> y maldadu la 6 lib. a arucan al D.º yely
- C Canique comianion
- C Poro comianion y qd tengan pmi. la arucan al D.º yely
- J Berdeyo q se curan al cano
- J Doyl D.
- C Reynard Com. 110
- C Pury Com. 110
- v. Neacho 110



v. 174. v

Lo mismo no vota por no pertenecer a este el 10

• Nueva Comision para q tambien debe ver q se pida a los graduandos

Bai. Com.

toro Com.

• El can. Robles Comision q ayude a arreglar lo para en adelante

• N. Comision que lo arregle

Tratado y votado se Acordo vease el ultimo

Acuerdo





Que no se pueda el tunc. q. p. de D. Abdon Quintana  
 na sin que gane para ello. Prot. al R. Cor. —  
 Que se responda q. laromus ha hecho pres. a sus Doctores  
 el libro al Sr. Yauconille, y les ha dicho que si alguno o al  
 gunos inteligentes quisieren dar su dictamen lo hagan  
 Comision para crear a que se comprometan las partes  
 en el asunto el Sr. Ortiz su propina a Doctoram<sup>to</sup> fueron  
 propuestos los Ds. Robles, Momo, Brinyas —  
 Comision que aya el particular a propina a Pa  
 drino a Sr. <sup>to</sup> dar de regla para lo sucesivo fueron pro  
 puestos D. Garcia, R. Lavanta Ds. Pena y Grande —

Lic.<sup>to</sup> Alca Miranoy  
 D. Pacheco

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Claustrum pleno & Tabulari & 1780

re p[re]sentacion & D. Adon Quintana

procurando testimonio de sus estatutos para un

pleno p[re]sentacion en el con[se]jo

para una carta al Astronomo Karonville

procurando compra sobre su obra de la Guerra

para el estado

para un memorial al cath[ed]ico & Mathematico

presentando los autos de su don ante el Sr. conde

de propina a Doctorum

de su rep[re]sentacion a dho cath[ed]ico y de Algebra

para el segundo de su obra en la licenciam[en]to

Comunio para lo de propina a Doctorum

D. Robles, Morrey, Burya

para lo de rep[re]sentacion de D. Garcia, de

sanza, Fern[an]do y Franda

de Leonoc. Jansen en claustrum la cartay para

de sus impresos de N. Karonville; los autos sobre

propina & Doctorum

Werner



7

V<sup>o</sup>mo. Señor.

S<sup>or</sup>

Abdon. Quintana natural. de la Villa del  
Arroyo del Puercos, Diócesis de Coixa, el  
menor de los Subditos. de V. S. y Cursante  
en sus Aulas, puesto ante V. S. con la  
Veneracion. debida dice: q<sup>e</sup>. tiene. en el  
Supremo Consejo. de Castilla. pleyto pen-  
diente. en Via de. apelacion acerca de su  
persona y bienes. y temiendo. necesidad. de  
alegar. ciertos estatutos. de V. S. q<sup>e</sup>. hacen  
a su favor, y mejorar. la Condicion. de su  
Causa:

A. V. S. <sup>Ca</sup>supp. Se Sirva mandar  
por un efecto de su benignidad. q<sup>e</sup>. el Secre-  
tario me de testimonio de los Estatutos, tit.  
62. parrafo 1.<sup>o</sup> y del tit. 68. parrafo 2.<sup>o</sup> fa-  
vor, por el q<sup>e</sup>. quedara muy reconocido y  
obligado a pedir al Altissimo q<sup>e</sup>. prospere.

A. V. S. dilatados. años en su Mayor. gran-  
dera = Salam.<sup>Ca</sup> y Abril. 5. de 1778. =

B. S. M. & V. Ill.<sup>ma</sup> Abdon. Quintana

Tomo <sup>ma</sup> por  
At. S. R. y Claustro de la Univ. de Salam.<sup>ca</sup>

Yo Venoz  
Resuadido á ver este el unico medio de justia  
un arumpo interminable por otro qualquiera,  
y confiado de todo en la justificacion de V.V. le  
presento los autos, que sobre propinas de Doc-  
toriam<sup>tos</sup>, se han seguido ante el S. Caxzelario,  
quien por su decreto de 20. de Julio de año  
pasado de 77. los mandò entregar para este  
efecto, segun de ellos resulta, con todo lo de-  
mas, que amiso referir por comitar de el  
los mismos; Suplicando solo á V.V. se sirva  
comitar este litigio como fuere de su agrado,  
respecto proceder de acuerdo de V.V. y ver  
de este Claustro todos los interesados, y por  
tanto obligados á venerar sus sabias dis-  
posiciones. Dios nro Venoz que al V. di-  
latados años en su mayor grandezza: Sa-  
lam.<sup>ca</sup> y Marzo 12. de 1780.

Tomo <sup>ma</sup>  
At. Venoz  
A. S. P. de V. S. <sup>ma</sup> su menor hijo  
Juan Fradco  
Ortiz Gallardo

